

Ate, 25 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2024-EMAPE/PE

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 21 de junio de 2024, presentada por la señorita Anita Atephanie Moller Cutire en su calidad de Gerente de Mantenimiento de Obras Sociales y Puentes; el Memorándum Múltiple N° 000095-2024-EMAPE/GG de fecha 24 de junio de 2024 de la Gerencia General; la Carta N° 000096-2024-EMAPE/GRH de fecha 24 de junio de 2024 y el Informe N° 000522-2024-EMAPE/GRH de 24 de junio de 2024, de la Gerencia de Recursos Humanos; el Memorándum N° 000512-2024-EMAPE/GCAF de fecha 24 de junio de 2024 y Memorándum N° 514-2024-EMAPE/GCAF de fecha 24 de junio de 2024, de la Gerencia Central de Administración y Finanzas; el Informe N° 000353-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 25 de junio de 2024, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Informe N° 000027-2024-EMAPE/GG de fecha 25 de junio de 2024, de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPES.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000066-2024-EMAPE/GG de fecha 17 de mayo de 2024, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de EMAPE S.A.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000114-2023-EMAPE/GG de fecha 05 de setiembre de 2023, se resuelve aprobar los 06 ítems complementarios al Manual de Perfiles de Puesto vigente;

Que, mediante Acta de Sesión del Directorio N° 014 – 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A. se acuerda por unanimidad aprobar la delegación de facultades del Directorio, a la Presidencia Ejecutiva, para aprobar la designación y encargatura de cargo y funciones de los Gerentes de EMAPE S.A. y aceptar las renunciaciones que formulen, con cargo a informar al Directorio.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000041-2023-EMAPE/PE de fecha 28 de junio de 2023, se resuelve designar a partir del 03 de julio de 2023 a la señorita Anita Stephanie Moller Cutire en el cargo de confianza de Gerencia de Mantenimiento de Obras Sociales y Puentes de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante Carta s/n de fecha 21 de junio de 2024, la señorita Anita Atephanie Moller Cutire, Gerente de Mantenimiento de Obras Sociales y Puentes de EMAPE S.A., solicita licencia sin goce de haber por motivos de capacitación, por el periodo del 25 al 27 de junio de 2024;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 000095-2024-EMAPE/GG de fecha 24 de junio de 2024, la Gerencia General solicitó a la Gerencia Central de Administración y Finanzas la evaluación para la autorización de la licencia sin goce de haber; del mismo modo, requirió a la Gerencia de Recursos Humanos la evaluación curricular del señor Edgar Lionel Colquicocha Goñi para la encargatura de la Gerencia de Mantenimiento de Obras Sociales y Puentes en adición a sus funciones de Gerente Central de Mantenimiento;

Que, la Gerencia Central de Administración y Finanzas mediante Memorándum N° 0512-2024-EMAPE/GCAF de fecha 24 de junio de 2024, autoriza la licencia sin goce de haber del 25 de junio hasta el 27 de junio de 2024;



Que, mediante la Carta N° 000096-2024-EMAPE/GRH de fecha 24 de junio de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, corre traslado el Memorandum N° 512-2024-EMAPE/GCAF de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, quien autoriza la licencia sin goce de haber, a la señorita Anita Atephanie Moller Cutire Gerente de Mantenimiento de Obras Sociales y Puentes, por el periodo comprendido desde el 25 al 27 de junio de 2024.

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 000522-2024-EMAPE/GRH de fecha 24 de junio, emite opinión favorable y comunica que el señor Edgar Colquicocha Goñi, cumple con las disposiciones exigidas en el Manual de Perfiles de Puesto para la encargatura en el cargo de Gerente de Mantenimiento de Obras Sociales y Puentes en adición a sus funciones de Gerente Central de Mantenimiento de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante el Memorandum N° 000514-2024-EMAPE/GCAF de fecha 24 de junio de 2024, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, acoge y remite los actuados a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal y continuar con el trámite correspondiente.;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000353-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 25 de junio de 2024, brinda opinión legal favorable para la encargatura del señor Edgar Colquicocha Goñi en el cargo de Gerente de Mantenimiento de Obras Sociales y Puentes de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., en adición a sus funciones como Gerente Central de Mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 000027-2024-EMAPE/GG de fecha 25 de junio de 2024, la Gerencia General, brinda su conformidad para la encargatura del señor Edgar Colquicocha Goñi en el cargo de confianza de Gerente de Mantenimiento de Obras Sociales y Puentes de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., en adición a sus funciones como Gerente Central de Mantenimiento;

Que, de conformidad con lo aprobado en el Acta de Sesión N° 014-2023, el Directorio otorga las facultades a la Presidencia Ejecutiva de EMAPE S.A. para la designación y encargatura de Gerentes Centrales y Gerentes de Línea;

Con el visado del Gerente General, del Gerente Central de Administración y Finanzas, del Gerente Central de Asesoría Jurídica y del Gerente de Recursos Humanos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 25 de junio de 2024 hasta el 27 de junio de 2024, el puesto de Gerente de la Gerencia de Mantenimiento de Obras Sociales y Puentes de EMAPE S.A. al señor Edgar Lionel Colquicocha Goñi, en adición a sus funciones de Gerente Central de Mantenimiento de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., a razón de que la titular del cargo se encuentra con licencia sin goce de haber por motivos de capacitación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la señorita Anita Stephanie Moller Cutire, al señor Edgar Lionel Colquicocha Goñi y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal webinstitucional (www.emape.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ
Presidencia Ejecutiva
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.